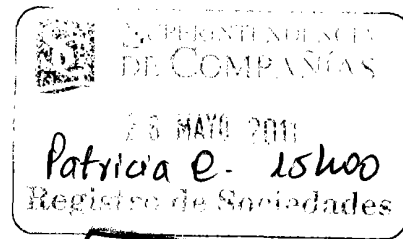


27146

EXPEDIENTE No. 160178

Quito, 24 de mayo de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente



Quito
\$1,00=

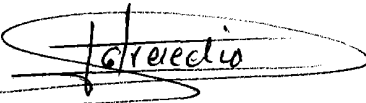
De mi consideración:

GLADYS AMPARO HEREDIA LOACHAMÍN, en mi calidad de Gerente de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

 ok. 

GLADYS AMPARO HEREDIA LOACHAMÍN
Gerente
PERNIACEROS CIA. LTDA.



TRANSF. REALIZADA
31-05-2011 

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (2720)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
RODRÍGUEZ TOLAGASI MARÍA DEL CARMEN	CC. 170919085-2	CEDENTE
RODRÍGUEZ HEREDIA PAÚL RICARDO	CC. 171980293-4	CEDENTE
RODRÍGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS	CC.170594611-7	CESIONARIO
RODRÍGUEZ HEREDIA BRYAN ALEJANDRO	CC. 172626891-3	CESIONARIO

DENOMINACIÓN:

PERNIACEROS CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 60,00

DI 4 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISÉIS (16) de MAYO del DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura la señorita **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TOLAGASI**, soltera; y, el señor **PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ HEREDIA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **SEGUNDO CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGASI**, casado, por sus propios derechos; y, el señor **BRYAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ HEREDIA**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

1 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de
3 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos
4 de identidad, bien instruidos por mí, el Notario, en el
5 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
6 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
7 que me presentan para que eleve a instrumento
8 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de
11 cesión de participaciones que se otorga al tenor de las
12 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura
14 pública, por una parte la señorita María del Carmen
15 Rodríguez Tolagasi y el señor Paúl Ricardo Rodríguez
16 Heredia, por sus propios y personales derechos, a
17 quienes en adelante se podrá denominar como los
18 **CEDENTES**; y por otra parte, el señor Segundo Carlos
19 Rodríguez Tolagasi y el señor Bryan Alejandro
20 Rodríguez Heredia, por sus propios y personales
21 derechos, a quienes en adelante se podrán denominar
22 como los **CESIONARIOS**. Los comparecientes son
23 mayores de edad, de estado civil solteros excepto el
24 señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi quien es
25 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer
27 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS**
28 **PUNTO UNO.-** La compañía **PERNIACEROS**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
2 pública otorgada el dieciséis de mayo del dos mil once
3 ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero
4 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito el cinco de junio del dos mil
6 ocho. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
8 PERNIACEROS COMPAÑÍA LIMITADA en sesión
9 llevada a cabo el dieciséis de mayo del dos mil once
10 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
11 participaciones constante en el presente instrumento.
12 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La
13 señorita María del Carmen Rodríguez Tolagasi en forma
14 libre y voluntaria procede a ceder a favor del señor
15 Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi la cantidad de dos
16 participaciones indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una de ellas que mantiene en
18 el capital social de la compañía PERNIACEROS
19 COMPAÑÍA LIMITADA. Además, el señor Paúl Ricardo
20 Rodríguez Heredia en forma libre y voluntaria procede a
21 ceder treinta y ocho participaciones de Un Dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una de la compañía
23 PERNIACEROS COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor
24 Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi; y, cede veinte
25 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una de la compañía PERNIACEROS
27 COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Bryan Alejandro
28 Rodríguez Heredia. En virtud de estas cesiones de

1 participaciones, el nuevo cuadro de integración de
2 capital de la compañía PERNIACEROS COMPAÑÍA
3 LIMITADA queda conformado de la siguiente manera:----

4	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
5		SUSCRITO	PAGADO	TOTAL		
6	Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi	US\$ 360,00	US\$ 360,00	US\$ 360,00	360	90%
7	Paúl Ricardo Rodríguez Heredia	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
8	Bryan Alejandro Rodríguez Heredia	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
9	TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

10 **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es
11 Sesenta Dólares de Estados Unidos de América (US\$ 60,00).

12 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total
13 contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de

14 sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la
15 presente escritura pública se sentará razón al margen de la

16 escritura de constitución de la compañía PERNIACEROS
17 COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el dieciséis de mayo del dos

18 mil ocho ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
19 Primero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá

20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
21 este instrumento. Firmada Doctor Santiago D. Rodríguez

22 Muñoz, Abogado con matrícula profesional número diecisiete-
23 dos mil diez-doscientos dieciocho del Consejo de la

24 Judicatura".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.-

26 Para la celebración de la presente escritura pública, se han
27 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les

28 fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 todas y cada una de sus partes, para constancia
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4
5
6
7
8

9



SRA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TOLAGASI

CC. 170919085-2

CV. 084-0153

10
11
12
13
14



SR. PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ HEREDIA

CC. 1719802934

CV. 062-0165

15
16
17
18
19
20
21



SR. SEGUNDO CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGASI

CC. 17 059 46 11. 7

CV. —

SIGUE LA FIR...

1 ...MA DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6

7

SR. BRYAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ HEREDIA

8

CC. A72626891-3

CV. 150-0165

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

20

21

22

23

24

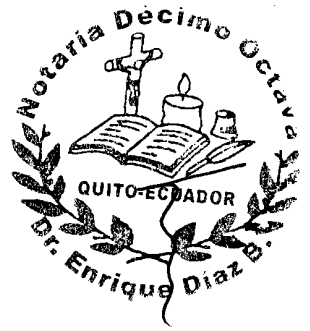
25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PERNIACEROS CIA. LTDA.
Celebrada el 16 de mayo del 2011**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil once, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calles Amalia Eguiguren Oe8-53 y José Peñaherrera, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Carlos Rodríguez Tolagasi y como Secretaria, la señora Gladys Heredia Loachamin.

La Presidencia. dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, por sus propios derechos, propietario de 320 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- El señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia, por sus propios derechos, propietario de 78 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- La señora María del Carmen Rodríguez Tolagasi, por sus propios derechos, propietaria de 2 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400,00.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señora María del Carmen Rodríguez Tolagasi y manifiesta su voluntad de ceder 2 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.** a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que la señora María del Carmen Rodríguez Tolagasi ceda a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi la cantidad de 2 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.**

Luego el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder 38 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.** a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, de nacionalidad ecuatoriana y ceder 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.** a favor del señor Bryan Alejandro Rodríguez Heredia, de nacionalidad ecuatoriana

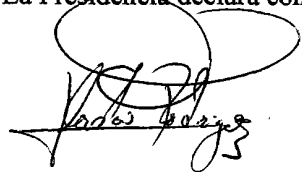
La Junta resuelve por unanimidad aprobar que el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia ceda a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi la cantidad de 38 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y del señor Bryan Alejandro Rodríguez Heredia la cantidad de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA.

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA CIONES	PORCENTAJE
Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi	US\$ 360,00	US\$ 360,00	US\$ 360,00	360	90%
Paúl Ricardo Rodríguez Heredia	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
Bryan Alejandro Rodríguez Heredia	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.



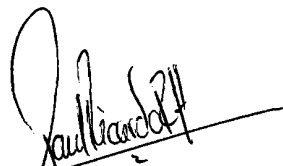
Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi
SOCIO-PRESIDENTE



Gladys Heredia Loachamin
SECRETARIA



María del Carmen Rodríguez Tolagasi
SOCIA



Paúl Ricardo Rodríguez Heredia
SOCIO



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA LOACHAMIN GLADYS ANIBERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-15

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172626891-3

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 14 MARZO 1962

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

SEXO: M

FECHA DE REGISTRO: 004-2 0021 02026 M

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Soltero

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA***** A133311222

CASADO GLADYS AMPARO HEREDIA L

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL RODRIGUEZ MARIA TOLAGASI

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 05/01/2009

05/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0687408

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170594611-7

RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

14 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO: 004-2 0021 02026 M

PICHINCHA/ QUITO

PUEMBO

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SEGUNDO CARLOS RODRIGUEZ

GLADYS AMPARO HEREDIA

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 17/12/2007

17/12/2007

FECHA DE CADUCIDAD: REN 2668524

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171980295

RODRIGUEZ HEREDIA PAUL RICARDO

PICHINCHA/QUITO/LA MADELENA

14 MARZO 1985

FECHA DE NACIMIENTO: 004-2 07164 M

PICHINCHA/ QUITO

QUITO

[Firma]

[Firma]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 16 MAYO 2011

Quito, a:

[Firma]

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

[Firma]

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Diaz

ECUATORIANA***** VI333V1242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL RODRIGUEZ
 MARIA R TOLAGASI
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 2139766

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 170919085-2
 RODRIGUEZ TOLAGASI MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 05 ENERO 1966
 001 0080 00080 F
 PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 052-0165 NÚMERO
 1719802934 CÉDULA
 RODRIGUEZ HEREDIA PAUL RICARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 084-0153 NÚMERO
 1709190852 CÉDULA
 RODRIGUEZ TOLAGASI MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 150-0165 NÚMERO
 1726268913 CÉDULA
 RODRIGUEZ HEREDIA BRYAN ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 170594611-7 CÉDULA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

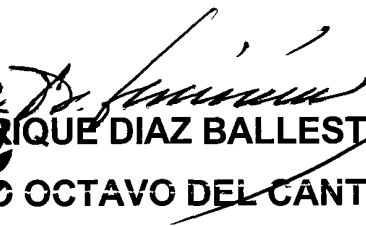
NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En -1- Foja(s) Util(es)
 Quito a: 16 MAYO 2011
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

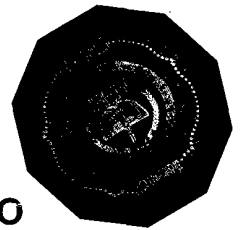
Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA **PERNIACEROS CIA. LTDA.** que otorga la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TOLAGASI Y OTRO a favor del señor SEGUNDO CARLOS RODRIGUEZ TOLAGASI Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



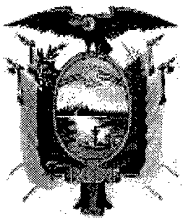
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el 16 de Mayo de 2008.-

Quito, 23 Mayo 2011.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1777 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil ocho, fs.1665, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **“PERNIACEROS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng